



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 263 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **25 MAYO 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°11751, de fecha 18 de mayo del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Mendoza Avilés Karina**; e Informe Técnico N°224-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **MENDOZA AVILÉS KARINA**, trabajadora contratada en la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, a razón de encontrarse mal de salud acudió por consultorio externo al Hospital II de ESSALUD Huamanga, en dicho nosocomio fue atendida por el medico William Jesús Alfaro Trujillo, especialista en medicina familiar; quien como parte de su tratamiento decidió otorgarle descanso médico por el periodo de un día siendo este el 18/05/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N°A-449-00010122-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°728, conforme al informe técnico N° 0224-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

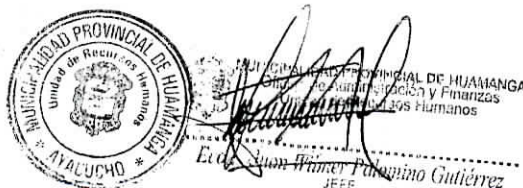
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **MENDOZA AVILÉS KARINA**, por el periodo de un día siendo este el 18/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **25 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1391-2018-UTO-56-MAH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. a
del original de: RO-263-2018-MAH/ADPH
de fecha: **25 MAYO 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
REGISTRARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **28 MAYO 2018**

Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*